INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1717/2015

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1528/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES - "PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Asunción, 29 de mayo de 2015.-

VISTO: El memorándum UOC N° 214/15, de fecha 29 de mayo de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Locación de Inmuebles - Para Oficinas Administrativas en la ciudad de Pedro Juan Caballero, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1528/2015; y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 313.894, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1528/15; señala que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: **Ing. Jorgelina Gómez,** Gerente de Colonias y Tenencias y la **Sra. María Antonia García,** Jefa del Departamento de Gestión Operativa, considera que la oferta presentada por el propietario del inmueble cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta comisión Evaluadora sugiere proseguir con los tramites de suscripción de contratos con los locadores.----------

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1528/2015, de fecha 19 de mayo de 2015, para el Llamado de "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS para OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO" para los Ejercicios Fiscales 2015/2016 Plurianual.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1717 /15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1528/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES - "PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"

Asunción, 29 de mayo de 2015.-

Art.2°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmuebles Determinados para Oficina Administrativa en la ciudad de Pedro Juan Caballero en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 1528/15, hasta la suma total de **Gs. 65.000.000.-** (Guaraníes sesenta y cinco millones) IVA INCLUIDO; al señor **MIGUEL MELITON FERREIRA BERNAL**, con **RUC: 627163-4**; conforme al siguiente Cuadro:

Ítems	Descripción		Dpto.	R.U.C.	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cant. de Meses Junio 2015/Marzo 2016	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad					
1	Miguel Melitón Ferreira Bernal	Pedro Juan Caballero	Amambay	627163-4	6.500.000	10	65.000.000

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03, Que Reglamenta la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre el Propietario y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas en la ciudad de Pedro Juan Caballero.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

ARCH. SRIA. GRAL.

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *